



**Expdte. nº. 1601/2023:** Contratación de Festejos Taurinos FIESTAS PATRONALES DE VILLARCAYO DE M.C.V 2023.

## DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Dada la necesidad Y URGENCIA de este Ayuntamiento de contratar la celebración de Festejos de carácter Taurino para completar la Programación de las Fiestas Patronales de Villarcayo de 2023 que se desarrollarán durante los días 15, 16 y 17 de agosto de 2023, urgencia determinada por lo ajustados de los plazos de contratación derivados del hecho de que la Corporación Municipal salida de las elecciones locales celebradas el pasado 28 de mayo de 2023 no se ha constituido hasta el pasado 17 de junio de 2023, lo que ha motivado que se ha producido un periodo en el que no se ha podido legalmente proceder a la licitación de la adjudicación de este contrato por encontrarse el órgano de contratación (Alcaldía). en funciones.

Vista la normativa de la LCSP, que prevé que los contratos que celebren las Administraciones Públicas se adjudicarán con arreglo a las normas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La adjudicación se realizará ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en los contratos de obras, suministro y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

- Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de suministro y de servicios, que su valor estimado se igual o inferior a 100.000 euros.
- Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta por ciento del total.

**Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público.** A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

Visto que dicha URGENCIA para poder cumplir con las previsiones normativas de adjudicación del contrato de encuentra avalada por la inmediatez de las fechas en que se celebrarán las fiestas patronales de Villarcayo de MCV, LO QUE DETERMINA LO INAPLAZABLE DE DAR RESPUESTA A DICHA NECESIDAD CON UNA TRAMITACIÓN URGENTE A LA PRESENTE CONTRATACIÓN.





**EXCMO.  
AYUNTAMIENTO  
VILLARCAYO  
DE MERINDAD DE  
CASTILLA LA VIEJA**

## **DECLARO**

**PRIMERO. DECLARAR URGENTE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DADO LO INAPLAZABLE DE DAR RESPUESTA A DICHA NECESIDAD POR LA PROXIMIDAD DE LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN.**

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a fecha de firma electrónica.

**El Alcalde**

Fdo.: Adrián Serna del Pozo.

